



Incidencias de la sesión de hoy en el Senado

(SAN JUAN – lunes, 24 de febrero de 2014) - El Senado aprobó hoy una pieza legislativa que busca reducir un financiamiento deficitario de \$245 millones a \$92.5 millones.

Proyecto de la Cámara 1686, de Administración, enmienda la Ley 45-2013, para modificar el financiamiento deficitario allí autorizado de \$245 millones, de modo que se reduzca a \$92.5 millones y ajustar la asignación con cargo a dicho financiamiento que estaba destinada al Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM) como parte del pago de la aportación para el Fondo de Equiparación Municipal, la cual será transferida para ser sufragada de otras fuentes existente, así como establecer una reserva por la cantidad de \$17.5 millones para atender deudas de varias dependencias gubernamentales; enmendar el Artículo 18 de la Ley 43-2013 a los fines de autorizar al Gobernador o al Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto a transferir hasta \$16 millones de las asignaciones contenidas en el Artículo 13 de la Ley 43-2013 para el pago del CRIM como parte de la aportación para el Fondo de Equiparación Municipal; y autorizar su transferencia al Departamento de Hacienda para los ajustes de cuentas correspondientes y el pago de la aportación al Fondo de Equiparación Municipal; y para otros fines relacionados.

En la Exposición de Motivos de la medida, se expone que para la configuración del presupuesto del año fiscal 2013-2014, se aprobó la Ley 45-2013 a través de la cual se autorizó un financiamiento de \$245 millones que sufragaría ciertas asignaciones presupuestarias, en particular el Fondo de Equiparación Municipal del CRIM. La implantación de una efectiva política de disciplina fiscal por la presente Administración hasta la fecha permite “ponernos”, un poco después de la mitad del año fiscal, como meta real y alcanzable una reducción de gasto por \$170 millones por debajo de lo presupuestado, evitando a su vez gravar la liquidez del Banco Gubernamental de Fomento (BGF).

A dichos fines, se transfiere la cantidad de \$170 millones de la asignación que se giraría contra el financiamiento dispuesto en la Ley 45-2013, para que sea sufragado de reducciones en otras asignaciones presupuestarias actualmente vigentes. Los fondos que fluyen a los municipios mediante el CRIM, por virtud del Fondo de Equiparación Municipal, no se verán afectados negativamente, meramente, el dinero que proceda del BGF mediante un préstamo provendrá subsiguientemente del Departamento de Hacienda (DH), a ser cubierto por los

recaudos u otros recursos del mismo.

También se establece una reserva por la cantidad de \$17.5 millones para atender deudas del Departamento de Educación (DE) con la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias que no fueron atendidas por la pasada Administración.

En tanto, el senador José R. Nadal Power, expresó que lo que se hizo en el presupuesto vigente fue reconocer lo que ha sido el gasto real del gobierno y las responsabilidades reales del pueblo. De hecho, los \$800 millones que se mencionan, ahí está la obligación de pagar el servicio de la deuda que se omitía en los presupuestos anteriores, ahí está el reconocimiento del pago de la fórmula de la Universidad de Puerto Rico, el reconocimiento del pago de la fórmula de la Judicatura, de la aportación a los sistemas de Retiro, “cosas que no se estaban haciendo y se escondía lo que era el gasto real. ¿Saben cuál fue el gasto real del presupuesto pasado? Ascendió a \$9,997 millones, cuando los recaudos fueron de \$7,840 millones. De ahí, el famoso déficit de \$2,200 millones, que incluía \$333 millones que se le iba a asignar a través de COFINA, se los adelantó el Banco Gubernamental de Fomento y nunca se hizo esa financiación; \$775 millones de refinanciamiento de deuda, que nunca se hizo y lo vamos a tener que hacer ahora. Sobregiros por \$140 millones de varias agencias del gobierno y sobreestimado de ingresos por \$900 millones”.

Por su parte, la senadora María de Lourdes Santiago, al expresar que se opondrá a esta medida y a la R. C. de la C. 486, sostuvo que de lo que se tratan ambas piezas legislativas es de darle carta blanca al Ejecutivo. Éste, según dijo, es un privilegio que no se ha ganado la “pobre” administración que ha dirigido el País durante estos años. “Sin embargo, ausente de toda consideración, para encontrar ahorros verdaderos, siguen esas partidas misteriosas del gobierno, como son la de subsidio, incentivos y donativos, que para el presupuesto consolidado del año pasado ascendieron a \$6,725 millones, cantidades de las cuales nadie puede rendir cuentas, la mayoría de las cuales yo estoy segura de que no persiguen ningún propósito social y, sin embargo, esas partidas van a permanecer inalteradas. Mientras, probablemente, veamos que se elimine el pareo de fondos para el Departamento de la Vivienda o el dinero que necesita la gente del Instituto de ciencias Forenses para atender el trabajo que tienen, por el cual no pueden responder porque no tienen los materiales esenciales”.

Resolución Conjunta de la Cámara 486, de Administración, enmienda la Resolución Conjunta 16-2013, a los fines de autorizar a la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) a realizar transferencias o reservas de las asignaciones contenidas en la Resolución Conjunta 16-2013, hasta \$70 millones y autorizar su transferencia para el pago de la aportación al Fondo de Equiparación Municipal, así como establecer excepciones a dicha disposición; y para enmendar la Resolución Conjunta 17-2013, a los fines de autorizar a OGP a realizar transferencias en cualesquiera de las asignaciones contenidas en la

Resolución Conjunta 17-2013, hasta \$84 millones, y autorizar su transferencia para el pago de la aportación al Fondo de Equiparación Municipal; y para otros fines.

Proyecto del Senado 306, de la autoría del senador Luis D. Rivera Filomeno, prohíbe a todo asegurador, organización de servicios de salud u otro proveedor de planes de salud autorizado en Puerto Rico, el rechazar las prescripciones de medicamentos de un médico dentro de su red de proveedores, cuando el medicamento recomendado por éste sea parte de la cubierta del plan médico del asegurado.

Proyecto del Senado 676, de la autoría del senador Cirilo Tirado Rivera, que enmienda la Ley 44-1985, según enmendada, conocida como Ley de Prohibición de Discrimen contra Impedidos, a los fines de atemperar la legislación vigente con la política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según establecida en la Ley 22-2013, y para otros fines relacionados.

En la Exposición de Motivos, la medida señala que desde el 1970, la *American Psychological Association* y otras organizaciones profesionales de la salud afirman que la homosexualidad *per se* no es un desorden mental y rechazan tal estigma de enfermedad mental que algunos profesionales de la salud mental y médica han colocado anteriormente sobre minorías sexuales. A estos efectos, la homosexualidad fue removida del *Diagnostic and Statistical Manual of Mental Disorders* de la *American Psychiatric Association*

Proyecto del Senado 761, de la autoría Ángel M. Rodríguez Otero, enmienda la Ley de Patentes Municipales, a los fines de incluir en el pago de patentes municipales al municipio que corresponda aquellas actividades comerciales ocasionales llevadas a cabo en un lugar temporero de negocios, donde se realicen ventas, órdenes o pedidos por periodo de tiempo que dure la convocatoria, promoción, feria o lugar de ventas itinerante; tomando como base el volumen de negocios por ese periodo ocasional de ventas.

Proyecto del Senado 794, de la autoría del senador Larry Seilhamer Rodríguez, enmienda la Ley de Derecho a la Protección del Hogar Principal y el Hogar Familiar, a los fines de extender el beneficio de hogar seguro a aquellas viviendas cuyos titulares optaron por construir las mismas, constituyendo un derecho de superficie.

Proyecto del Senado 844, de la autoría del senador Ramón Ruiz Nieves, que designa el Cuartel de la Policía del Barrio Ángeles de Utuado, Precinto 273, con el nombre de Ramón Toledo González, en reconocimiento póstumo a su trabajo, dedicación, tenacidad y entrega en el servicio y el orden público.

El Senado reanuda sus trabajos el próximo jueves, 27 de febrero de 2014 a la 1:00 de la tarde.